



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 188

QUILLÓN,

14 ENE 2025

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO PRESUPUESTO ANUAL PERSONAL OFICINA DE TURISMO Y CULTURA**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 de fecha 07.01.2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.546, de fecha 05.12.2024 que aprueba presupuesto municipal para el año 2025,
4. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO PRESUPUESTO ANUAL PERSONAL OFICINA DE TURISMO Y CULTURA**"

ACTIVIDAD	DETALLE POR ITEM	TOTAL
PERSONAL APOYO	MAESTRO PARA APOYO EN TERRENO ENERO - MAYO = \$716.522 X MES = X 5 MESES \$3.582.610 JUNIO - DICIEMBRE = \$729.739 X MES = X 7 MESES \$5.108.173	\$ 8.690.783
PERSONAL	SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA ENERO - MAYO = \$1.110.874 X MES = X 5 MESES \$5.554.370 JUNIO - DICIEMBRE = \$1.131.365 X MES = X 7 MESES \$7.919.555	\$ 13.473.925
PERSONAL INFOMACIÓN TURISTICA	SERVICIO PERSONAL OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA ENERO - MAYO = \$597.101 X MES = X 5 MESES \$2.985.505 JUNIO - DICIEMBRE = \$608.116 X MES = X 7 MESES \$4.256.812	\$7.242.317
PERSONAL APOYO OFICINA TURISMO Y CULTURA	SERVICIO APOYO PERSONAL OFICINA TURISMO Y CULTURA ENERO - MAYO = \$716.522 X MES = X 5 MESES \$3.582.610 JUNIO - DICIEMBRE = \$729.739 X MES = X 7 MESES \$5.108.173	\$8.690.783
PERSONAL BALNEARIO MUNICIPAL ANUAL	SERVICIO DE MAESTROS Y LIMPIEZA X 2 ENERO - MAYO = \$682.509 X MES = X 5 MESES \$3.412.545 X 2 \$6.825.090 JUNIO - DICIEMBRE = \$695.099 X MES = X 7 MESES \$4.865.693 X 2 \$9.731.386	\$16.556.476
PERSONAL APOYO MAESTROS Y LIMPIEZA BALNEARIO MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL	SERVICIO DE MAESTROS Y LIMPIEZA BALNEARIO MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 4 MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO Y DICIEMBRE) \$584.795 X MES X 4 MESES \$2.339.180 X 7 PERSONAS = \$16.374.260	\$16.374.260
PERSONAL ASISTENCIA MEDICA BALNEARIO MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL	SERVICIO PERSONAL ASISTENCIA MEDICA BALNEARIO MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 4 MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO Y DICIEMBRE) \$701.754 X MES X 4 MESES \$2.807.016 X 2 PERSONAS = \$5.614.032	\$5.614.032
BONIFICACIÓN	SEPTIEMBRE \$50.000 X 6 PERSONAS = \$300.000 DICIEMBRE \$50.000 X 6 PERSONAS = \$300.000	\$600.000
	TOTAL	\$77.242.576

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$ 77.242.576.-** (setenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

PAS/msh -
Distribución:

SECMU
ARCHIVO TURISMO Y CULTURA